

**I Carrera Solidaria POLICIA NACIONAL de Plasencia
Causa Solidaria: FUNDACIÓN PROYECTO HOMBRE
26 de Marzo de 2023**

Reglamento de la Prueba

ARTÍCULO 1º.- DENOMINACION

El 26 de Marzo de 2023, la Comisaría Local de Plasencia, organiza la “**I CARRERA SOLIDARIA RUTA 091**” con fines benéficos, a favor de la **Fundación PROYECTO HOMBRE. Centro Santa Bárbara.**

ARTÍCULO 2º.- PARTICIPACION E INSCRIPCION

Podrán inscribirse en la prueba todas aquellas personas a partir de 14 años de edad, hasta un máximo de 300 participantes en categoría adulta y 100 menores (<14 años).

Las inscripciones podrán realizarse a través de una pasarela web: <https://ruta091.com>

Los menores de edad necesitarán autorización paterna/materna para poder participar.

La cuota de inscripción es de **12€ categoría adulta y 7€ niños.**

Carrera Infantil. Desde las 10:30 h se realizaran una serie de carreras infantiles entre 100 y 400 metros en la que podrán participar hasta 100 menores entre 4 y 14 años.

La cuota de inscripción es de **7€ niños.**

Se recomienda que los menores de 14 años vayan acompañados en todo momento de un mayor de edad independientemente de que a lo largo del recorrido habrá personal de la organización que en todo momento se prestarán a solucionar cualquier contratiempo que surja.

En esta edición contaremos con una “fila 0” en beneficio de la asociación junto con el 100% del dinero recaudado, salvo el abono del material y seguro.

ARTÍCULO 3º. DISTANCIA y HORARIO

La prueba comenzará a las **11:30 horas**, y la distancia del recorrido será de 8000 metros estando debidamente señalizado.

La entrega de los premios será tras haber finalizado la carrera.

ARTÍCULO 4º.- RECORRIDO

La carrera constará de **8000 metros**, con inicio y llegada en el parque de La Isla, junto al Campo de Fútbol.

El recorrido discurrirá por los caminos situados a ambos lados del Río Jerte debidamente indicado.

ARTÍCULO 5º.- Categorías y Premios.

Los premios están distribuidos de la siguiente manera no siendo acumulativos: trofeos para los tres clasificados de categoría y sexo: Absoluta masculina y femenina.

ARTÍCULO 6º.- El cronometraje se realizará mediante el sistema de chip, por lo que resulta obligatoria su utilización; el chip viene pegado en el dorsal, siendo necesario llevarlo siempre visible y bien colocado en la parte delantera, según las normas de la empresa cronometradora. El chip estará programado a la entrega del mismo. La organización y la empresa cronometradora no se responsabilizan de la mala utilización y/o colocación del chip por parte del atleta, lo que puede conllevar a la no toma de datos.

ARTÍCULO 7º.- La prueba estará controlada por personal de la Organización. Cualquier reclamación deberá cursarse por escrito al organizador de la prueba y empresa cronometradora, previa aportación de 10 euros y dentro de los 30 minutos siguientes a la comunicación oficial de las clasificaciones.

ARTÍCULO 8º.- La recogida del dorsal junto con el chip se realizará:

- En las Dependencias de la Comisaría de Policía Nacional de Plasencia entre los días 20 y 25 de Marzo en horario de mañana desde las 08:00 horas hasta las 14:30 horas.
- El mismo día de la carrera, en la zona habilitada para ello (Parque de La Isla, campo de fútbol) a partir de las 08:30 horas hasta 15 minutos antes de la salida. Para retirar el dorsal será imprescindible acreditarse con DNI o similar. Cuando no sea el titular el que recoja el dorsal, deberá presentar autorización de este con fotocopia de su DNI o similar.

ARTÍCULO 9º Serán automáticamente descalificados de la prueba todos los corredores que:

- No lleven el dorsal bien visible durante todo el recorrido.
- No realice el recorrido marcado por la organización.
- No atiendan a las instrucciones de la organización.
- Aquellos que muestren un comportamiento antideportivo a juicio de la Organización.

ARTÍCULO 10º.- La Organización dispondrá de un seguro de responsabilidad civil que cubrirá los posibles daños a terceros. Esta póliza declina a la organización de toda responsabilidad de los daños que los participantes se ocasionen a sí mismos, ocasionen o deriven de la participación de los atletas en las pruebas.

ARTÍCULO 11º.- Será necesaria la acreditación de la edad para recoger los premios si la Organización así lo requiere.

ARTÍCULO 12º.- Los corredores, por el hecho de realizar la inscripción, aceptan la publicación de su nombre y su imagen en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación e Internet.

ARTÍCULO 13º.- A todos los participantes se les entregará una bolsa del corredor, cuando recojan el dorsal, que estará compuesta por camiseta técnica y otros obsequios.

ARTÍCULO 14º.- La participación en la prueba supone la renuncia a cualquier acción penal o

civil contra la organización y colaboradores, derivado de los daños físicos o morales que puedan sufrir los participantes en el transcurso de la misma o como consecuencia de esta. El corredor declara estar en buena forma física y haber comprobado su estado de salud por medios autorizados.

ARTÍCULO 15º.- Los participantes por el hecho de hacer la inscripción se comprometen a:

- a) aceptar el reglamento, pudiendo éste sufrir modificaciones por parte de la organización
- b) aceptar las posibles modificaciones del reglamento y de la prueba que proponga la organización
- c) aceptar que la inscripción de la carrera es personal y no se puede ceder a otro participante o solicitar devolución de la misma
- d) al hacer la inscripción el participante acepta y cede sus derechos sobre las grabaciones o fotografías que se hagan de la prueba y su posterior uso por parte de la organización y empresa cronometradora.

* (Todo aquel tutor de un menor que participe en la prueba y que NO desee que dicho menor salga en fotos o videos de la misma, lo tendrá que avisar en el momento de recoger el dorsal a la organización).

e) la inscripción implica la lectura y aceptación de todas las condiciones del reglamento de la prueba

f) el participante o tutor legal del participante asume su responsabilidad por la participación en la prueba de su estado físico, asumiendo la comprobación de su estado de salud y exime de toda responsabilidad a la organización y sus colaboradores sobre su participación por posibles peligro de lesión o pérdida o robo de objetos personales, renunciando a cualquier acción penal o civil derivada de daños físicos o morales que pueda sufrir como participante en el transcurso de las diferentes pruebas a celebrar.

g) en caso de duda o de que surgiera alguna situación o circunstancia en la prueba que no esté marcada por este reglamento se estará a lo que disponga la Organización

Por el hecho de estar inscritos, todos los corredores aceptan el presente Reglamento y en caso de duda, prevalecerá siempre el criterio de la Organización, respetando todas las normas vigentes que establece la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de la I.A.A.F.

Artículo 14 Carácter solidario de la prueba

Todos los beneficios obtenidos con la organización de la carrera, tanto en inscripciones como a través de los patrocinadores, donantes y colaboradores irán destinados íntegramente a la entidad sin ánimo de lucro seleccionada, junto con el 100% del dinero recaudado, salvo los gastos propios del evento (Abono del material, seguro, etc.)